

## RESOLUCIÓN No. 00065

*“Por la cual se modifica la conformación del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Ambiente 2015-2017”.*

### **LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE,**

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y los Decretos Distritales 101 de 2004 y 109 de 2009 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 24 del Decreto Nacional 614 de 1984 es responsabilidad de los patronos o empleadores, en concordancia con el artículo 84 de la Ley 9 de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo, “Permitir la constitución y el funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional correspondiente”.

Que el artículo 25 del citado Decreto dispone que en todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expiden conjuntamente los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social expidió la Resolución 2013 de 1986, estableciendo en su artículo 1º, que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas que tengan a su servicio (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente resolución.

Que el artículo 2º de la mencionada Resolución dispone que cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes dependiendo del número de trabajadores.

Que el artículo 5º de la citada norma, dispone que el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que el artículo 63 del Decreto Nacional 1295 de 1994, *“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”* cambió la

Página 1 de 4

### RESOLUCIÓN No. 00065

denominación del Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial por el de Comité Paritario de Salud Ocupacional, además aumentó a dos (2) años el periodo de los miembros del Comité.

Que se hace necesario modificar la Resolución 2850 del 16 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el sentido de cambiar a un representante de la Administración ante el Comité, enunciar únicamente los cargo de los jefes de las áreas indicadas que fungirán como representantes de la Administración ante el COPASST y señalar quien hará las veces de Presidente del citado Comité durante la vigencia 2016.

.En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1º. Conformación.** El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Secretaría Distrital de Ambiente, quedará conformado así:

#### MIEMBROS PRINCIPALES:

A

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	REPRESENTA
Jhon Alexander Real Castillo.	79.415.224	Profesional Especializado	Representante Empleados
Luz Marina Estupiñán Mejía.	40.025.685	Profesional universitario	Representante Empleados
Carlos Augusto Neira Tuzo.	79.384.995	Profesional universitario	Representante Empleados
María del Carmen Mora Soler.	51.882.748	Técnico operativo	Representante Empleados
Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional.			Representante Administración
Subdirector de Ecourbanismo y Gestión Empresarial.			Representante Administración
Subdirectora de Control Ambiental al Sector Público.			Representante Administración
Subdirector Financiero.			Representante Administración

**RESOLUCIÓN No. 00065**

**MIEMBROS SUPLENTE:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	REPRESENTA
Oscar Iván Martínez Sierra.	11.433.196	Profesional universitario	Representante Empleados
Aurita Bello Espinosa.	39.707.200	Profesional especializado	Representante Empleados
Maribel Becerra Albornoz.	35.851.402	Profesional universitario	Representante Empleados
Clara Inés Romero Rodríguez.	35.406.938	Profesional universitario	Representante Empleados
Subdirector Contractual		Representante Administración	
Director de Gestión Ambiental		Representante Administración	
Director de Control Ambiental		Representante Administración	
Director de Gestión Corporativa		Representante Administración	

**Parágrafo:** En los términos del artículo 10 de la Resolución 2849 de 2015 de la SDA, la Presidencia del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia del año 2016 corresponderá la Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional.

**Artículo 2º. Vigencia.** El presente acto administrativo modifica lo pertinente la Resolución 2850 de 2015 de la SDA, que estableció la integración del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Dado en Bogotá a los 18 días del mes de enero del 2016**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA  
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

## RESOLUCIÓN No. 00065

**Elaboró:**

EDGAR MAURICIO GRACIA DIAZ    C.C: 11343988    T.P: N/A    CPS: CONTRATO 1031 DE 2015    FECHA EJECUCION: 18/01/2016

**Revisó:**

MARIA CRISTINA PEÑA VELANDIA    C.C: 51710129    T.P: N/A    CPS: FUNCIONARIO    FECHA EJECUCION: 18/01/2016

SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA (E)    C.C: 52516371    T.P: N/A    CPS: FUNCIONARIO    FECHA EJECUCION: 18/01/2016

**Aprobó:**

MARIA CRISTINA PEÑA VELANDIA    C.C: 51710129    T.P: N/A    CPS: FUNCIONARIO    FECHA EJECUCION: 18/01/2016

**Firmó:**

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA    C.C: 19499313    T.P: N/A    CPS: FUNCIONARIO    FECHA EJECUCION: 18/01/2016